

dades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran los resguardos de depósito necesarios que tiene constituidos para responder a la gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el título IV de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad denominada «Mutua Popular de Seguros», y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Segundo.—Autorizar al Banco de España, en Zaragoza, para que entregue a la Comisión liquidadora de la Entidad los valores que integran el depósito necesario, constituidos en el indicado establecimiento bancario a nombre de aquélla, bajo resguardos números 3.830 y 3.823.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

20787 *ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima» (C-542), para operar en el seguro de rotura de cristales, mármoles y similares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Filadelfia de Seguros, S. A.» (C-542), en solicitud de autorización para operar en el seguro de rotura de cristales, mármoles y similares y aprobación de la proposición, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

20788 *ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.» (C-128).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación efectuada en los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo por «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», en el artículo 11 de los Estatutos sociales, en orden a la transmisibilidad de las acciones, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 5 de diciembre de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

20789 *ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Seguridad Sanitaria Española, S. A.» (C-183).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Seguridad Sanitaria Española, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación del nuevo texto de los Estatutos sociales, así como del cambio de denominación social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Aprobar el nuevo texto de los Estatutos sociales, acordado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 16 de octubre de 1975.

Segundo.—Aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 1.º de sus Estatutos sociales, en orden al cambio de su denominación social actual por la de «Delta de Seguros, S. A.».

aprobada en la Junta general de accionistas más arriba reseñada.

Tercero.—Que por el Banco de España en Madrid, se proceda a cambiar la titularidad actual de los resguardos de depósitos necesarios que en dicho establecimiento bancario tiene constituidos a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

20790 *ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Vital Seguro, S. A.» (C-215).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Vital Seguro, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Vital Seguro, S. A.»:

Primero.—Las modificaciones introducidas en el artículo 1.º de sus Estatutos sociales, acordadas en Junta general y universal de accionistas, en reunión celebrada el 15 de septiembre de 1975, en orden al traslado del domicilio social, desde la calle Balmes, número 24, a la de Deu y Mata, número 98, ambos de Barcelona.

Segundo.—La modificación del artículo 4.º de sus Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social, acordado igualmente por su Junta general universal de accionistas de 15 de septiembre de 1975, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 6.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

20791 *ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Sureste, Sociedad Anónima de Seguros» (C-517).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía «Sureste, S. A. de Seguros», domiciliada en Murcia, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Sureste, S. A. de Seguros», la modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general y universal de accionistas, celebrada el 10 de enero de 1976, relativa al traslado del domicilio social, desde la calle Floridablanca, número 39, de Murcia, a la de Juan Ramón Jiménez, número 12, de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

20792 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las Tómbolas Diocesanas de Caridad, exentas del pago de la tasa correspondiente, que se citan.*

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 31 de agosto del año en curso, han sido autorizadas las siguientes Tómbolas Diocesanas de Caridad, exentas del pago de la tasa, en las localidades que se indican:

Lugo (capital), Villava (Navarra) y Oñate (Guipúzcoa).

Estas tómbolas han de ajustarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados de las diócesis respectivas.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—6.752-E.